Muy Ilustres Señores

Este Ayuntam.to en Lima de la obligacion q. V.S. hicieron deposeer dos Cuentas y Riego en una Arca de Proprios, la Cantidad que con orden Superior se extrajo de ellas; para que en Consejo saliese de la Ciudad en que estaba, y no haverse verificado el todo de el pago como se acreditaba por dho Instrum.to y haver finado el tiempo que se expresa, Espera que con la mayor brevedad manden V.S. la remesa de los mrs. que tienen pues una Villa tiene urgencias precisas a que atender, y representadas a la Superioridad sintiendo mucho fundamentos para dejar de solicitarlas a V.S. por cuias Villas ruega a la Divina prosiguiendo sus prosperos m.s a.s Fecha y su Ayuntam.to a 17 de Mayo del 1789 = Dr. Manuel Lopez de Arcuria = D.n Josef Eugenio Vazquez = D.n Josef Diaz Mantes = D.n Juan Sanchez = D.n Christoval Ma Nuñez Sec.o Consejo Juvenil y Defin.to de la Villa de Cuna Talla = Entre lin.s = 13 d. vn. de V.S. sus m.s afectos servidores = Vm.